



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretario cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados, ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. Ley 14 de Noviembre de 1857.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

### SECCION OFICIAL.

#### PARTE OFICIAL.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continuan sin novedad en su importante salud.

##### GOBIERNO CIVIL

##### DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

En la Gaceta de Madrid del 8 del actual se publica lo que sigue:

En el dia de ayer ha recibido el Gobierno los siguientes telegramas.

Al Presidente del Consejo de Ministros, y á los Ministros de la Guerra y Ultramar, el Gobernador general de la isla de Cuba y el General en Jefe:

«HABANA (sin fecha).—Recibido el 7 de Junio.

«Todos los Jefes insurrectos han aceptado la capitulacion, habiendo ya depuesto las armas la mayoría de las partidas de Oriente y las Tunas. Las demás estan reconcentrándose para verificarlo igualmente. No es probable quede en el campo fuerza armada; pero si posible que continúen algunos bandoleros aislados.

Puede darse por terminada la guerra. Al tener la extrema satisfaccion de participar á V. E. tan fausto suceso, le rogamos elevé á S. M. el Rey la manifestacion de nuestra respetuosa adhesion y la del Ejército, y nuestras felicitaciones por

haber devuelto completamente la paz á España.

Este resultado definitivo se debe en gran manera á la eficaz y constante cooperacion que el Gobierno de S. M. nos ha prestado, no escaseándonos recursos en hombres ni dinero, concediéndonos facultades, aprobando nuestros actos y adelantándose á nuestros deseos.

Sírvase V. E. recibir la expresion de nuestra especial gratitud, y permitirnos á la vez un recuerdo para los Gobiernos anteriores, por haber defendido con igual teson la causa de la integridad española, aunque sin la suerte de ver terminada, como el actual, la guerra. = Joaquín Jovellar. = Arsenio Martínez de Campos.»

Al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Ultramar, el Gobernador general y el General en Jefe del Ejército de la Isla de Cuba:

«HABANA 6 de Junio de 1878.

«Damos á V. E. las gracias por los notables discursos pronunciados el 7 de Mayo, y no vacilamos en afirmar que todo el Ejército unirá su expresion de gratitud á la nuestra. = A. Campos. = Joaquín Jovellar.»

Al Ministro de Ultramar:

«HABANA 6 de Junio de 1878.

Los Voluntarios de Cuba agradecen con toda la efusion de su corazón la brillante defensa que V. E. pronunció en el Congreso en la sesion de 8 del pasado, honrando como se merecen á los dignísimos Generales Mar-

tinéz Campos y Jovellar. Al felicitar á V. E. por ello, le suplican se sirva hacerlo con igual motivo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. = El Marqués de Aguas Claras. = Nicolás de la Torre. = José E. Moré. = Julian Alvarez. = José Rojas. = Angel Arcaos. = Ramon Herrera. = Estanislao Bartumeu. = B. Jimenez. = Pedro de la Fuente. = Cosme Toca. = Antonio Telleria. = Antonio Plá. = Martin Sanchez. = Sebastian Sotomayor. = Camilo Feijóo.»

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial, para conocimiento y satisfaccion de los nobles y siempre leales habitantes de esta provincia.

El Gobernador,  
**Domingo Solano.**

Suscripcion abierta en la Secretaria de este Gobierno para socorrer á las desgraciadas familias de los pescadores que perdieron la vida en las costas del mar Cantábrico, á causa del horrible temporal que ocurrió en 20 de Abril próximo pasado.

	Pesetas céts.
Suma anterior.	1606 54
El Ayuntamiento y varios vecinos de Carrascal del Rio.	42 50
El id. id. de Fuentemizarra.	7 50
Sr. Director, Profesores y Conserje de la Escuela Normal de Maestros.	13 »
<b>Total.</b>	<b>1639 54</b>

(Se continuará.)

#### Vigilancia-Circular.

En la noche del 1.º al 2 del corriente han sido robadas á Fernando Hernan Sanz, vecino de Brieva, sustrayéndolas de la cuadra

ó pajar donde se encontraban dos caballerías asnales de las señas que se espresan á continuacion.

Por tanto, encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detencion de las personas en cuyo poder fueren halladas.

Segovia 8 de Junio de 1878.

El Gobernador,

**Domingo Solano.**

Señas de las caballerías.

Una burra pelo rucio, sin esquililar, marca regular, próxima á parir, cerrada, aparejada con albarda forrada con piel de oveja blanca, rota en sus extremos de delante y atras, con atarre de cuero y cincha de estopa, con rondaja de hierro.

Un buche de año y medio, pelo rucio, esquilado en el mes de Octubre último, redondo en carnes regulares, sin herrar ambas caballerías.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

Don Julian Hurtado, Juez de primera instancia de esta villa de Cuellar y su partido.

Por el presente y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á Ramon Callejo, Manuel Criado, José Nuñez y Juan Rodriguez, vecinos de Zarzuela del piñar, á fin de que en dicho término se presenten en este Juzgado á hacerles saber una providencia dictada en causa que se les sigue por hurto de productos forestales, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuellar á tres de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Julian Hurtado.—El Escribano, Mariano de Cillanueva.



**Provincia de Segovia.**

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la 3.<sup>a</sup> semana del mes actual.

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada	Centeno.	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguar- diente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada	
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS		
	Pts.	Cts.	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs
Cuellar .....	19,80		9,90	11,70	»	0,95	0,66	1,35	0,35	1,14	0,92	1,44	1,60	0,05	0,03
Santa María de Nieva....	20,27		8,11	11,71	»	0,54	0,64	1,27	0,34	0,99	»	1,11	1,62	0,05	0,05
Riaza.....	18,02		9,01	10,81	»	0,47	0,60	1,47	0,24	0,77	1,09	0,92	»	0,02	0,02
Sepúlveda.....	17,55		9,46	11,26	»	0,90	0,59	1,11	0,19	0,81	0,94	0,99	0,15	0,02	»
Segovia.....	21,29		8,70	11,91	»	0,67	0,65	1,15	0,68	1,03	1,28	1,39	1,89	0,02	0,04
<b>TOTALES.....</b>	<b>96,95</b>		<b>45,18</b>	<b>57,39</b>	<b>»</b>	<b>3,55</b>	<b>3,12</b>	<b>6,55</b>	<b>1,80</b>	<b>4,74</b>	<b>4,23</b>	<b>5,55</b>	<b>5,24</b>	<b>0,14</b>	<b>0,14</b>
precio medio general en la provincia.	19,38		9,03	11,47	»	0,70	0,62	1,27	0,36	0,94	1,05	1,11	1,51	0,02	0,03

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	21 29	Segovia.
	Idem mínimo.....	17 55	Sepúlveda.
Cebada.....	Idem máximo.....	9 90	Cuellar.
	Idem mínimo.....	8 11	Santa M. de Nieva.

NOTA. La equivalencia entre la fanega y el hectólitro es la siguiente: una fanega igual á 0'55501 hectólitros, dos fanegas igual á 1 hectólitro y 11 litros.  
Segovia 24 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Domingo Solano.

**Juzgado municipal de Segovia.**

Estado núm. 1.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Mayo de 1878.

Dias.	Nacidos vivos.			Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscriptos.			Total de muertos.	Total de ambas clase.
	Legítimos.		No legítimos.	Legítimos.		No legítimos.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	»	1	»	»	»	»	1
2	»	1	1	»	»	»	»	1
3	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1	»	1	»	»	»	»	1
7	1	»	1	»	»	»	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	2	2	»	»	»	»	2
10	3	2	5	»	»	»	»	5
<b>TOTAL...</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>11</b>

Segovia 11 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

**Juzgado municipal de Segovia.**

Estado núm. 2.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Mayo de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	»	»	»	1	»	»	1	1
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	3	1	»	4	»	»	»	»	4
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL...</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Segovia 11 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.



Administración económica de la provincia de Segovia.

Relación de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Junio según previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	FINCAS.		Número del inventario.	Término donde radican.	PLAZOS.		IMPORTE. Escudos Mills	Observaciones.
	Clase.	Procedencia.			Núm.	Fecha.		
Ignacio Gonzalez.....	Rústicas.....	Clero.....	1820	Santiuste.....	15	3 Junio 1878	258,600	
Gil Arranz.....	"	"	1541	Domingo Garcia.....	"	9 "	115	
Felipa de Diego.....	"	"	5779	Carabias.....	"	11 "	43	
Francisco Rubio.....	"	"	824	Arcones.....	"	13 "	23	
Eusebio Blanco.....	"	"	960	Pradales.....	"	14 "	38	
idem.....	"	"	959	idem.....	"	" "	6,500	
idem.....	"	"	964	idem.....	"	" "	52,200	
idem.....	"	"	663	idem.....	"	" "	46	
idem.....	"	"	961	idem.....	"	" "	12	
idem.....	"	"	1855	Añe.....	"	15 "	71,350	
Romualdo Andrés.....	"	"	671	Ciruelos.....	"	16 "	33,050	
Francisco Torres.....	"	"	683	idem.....	"	" "	10,600	
idem.....	"	"	669	idem.....	"	" "	75,800	
Tomás Gonzalez.....	"	"	676	idem.....	"	" "	15,700	
Francisco Torres.....	"	"	668	idem.....	"	" "	793,080	
Pascual Bajo.....	"	"	4480	Ochando.....	"	17 "	45,500	
Eulogio Merino.....	"	"	1482	idem.....	"	20 "	9	
Cayetano Martin.....	"	"	1487	idem.....	"	" "	9	
Pedro Rey.....	"	"	1483	idem.....	"	" "	125,750	
Faustino Estéban.....	"	"	30	Aguilafuente.....	"	" "	321,080	
Remigio de Frutos.....	"	"	1856	Añe.....	"	" "	30,850	
Remigio de Santos.....	"	"	1857	idem.....	"	" "	216	
idem.....	"	"	3726	Ochando.....	"	" "	110	
Mariano Estéban.....	"	"	4486	idem.....	"	" "	40,250	
idem.....	"	"	1853	Añe.....	"	21 "	401,050	
Sinforiano Andrés.....	"	"	1581	Villagonzalo.....	"	" "	50	
José Sanz.....	"	"	1579	idem.....	"	" "	222,750	
idem.....	"	"	1572	idem.....	"	" "	150,500	
Nicolás Hernandez.....	"	"	2592	Aldeanueva.....	"	22 "	140	
Francisco Arroyo.....	"	"	677	Ciruelos.....	"	" "	40,600	
Mariano Diaz.....	"	"	670	idem.....	"	" "	14,750	
Manuel Mediato.....	"	"	115	Mozoncillo.....	"	23 "	110,150	
Cárlos Larios.....	"	"	4503	Ortigosa.....	"	" "	606	
Juan Luengo.....	"	"	4475	idem.....	"	25 "	145	
Ignacio Arribas.....	"	"	5822	Escarabajosa.....	"	27 "	183,200	
Eugenio Conde.....	"	"	1548	Villoslada.....	"	28 "	738,600	
Miguel Llovet.....	"	"	4549	idem.....	"	" "	545,600	
idem.....	"	"	828	Arcones.....	"	" "	355,550	
Juan Matesanz.....	"	"	1562	Monterrubio.....	"	" "	40,100	
Angel Portal.....	"	"	1906	Escarabajosa.....	"	30 "	962,760	
Enrique Pedrazuela.....	"	"	1848	Anaya.....	"	" "	450,060	
Manuel Sanz.....	"	"	2591	Aldeansancho.....	"	23 "	100	
Silverio Sanz.....	"	"	505	Huertos.....	"	1 "	5,150	
Manuel Huertas.....	"	"	322	idem.....	"	3 "	15,100	
Ignacio Santos.....	"	"	513	Valverde.....	"	2 "	10,050	
Manuel Aleman.....	"	"	270	Huertos.....	"	4 "	51,550	
Antonio Monjas.....	"	"	295	idem.....	"	9 "	20,050	
Nicasio Torregó.....	"	"	353	Encinillas.....	"	10 "	37,500	
Vicente Barragan.....	"	"	353	idem.....	"	11 "	45,050	
Fernando Pascual.....	"	"	5110	Pinilla.....	"	" "	20	
Baltasar Pastor.....	"	"	440	Laguna Rodrigo.....	"	" "	65,150	
Casimiro Leonor.....	"	"	439	Lastras del Pozo.....	"	15 "	46,200	
Ramon Gacimartin.....	"	"	444	Ortigosa.....	"	17 "	20	
Angel Gimeno.....	"	"	488	Encinillas.....	"	21 "	10,050	
Gerónimo Perez.....	"	"	506	Sepúlveda.....	"	" "	430	
Antonio Herranz.....	"	"	269	Adrada.....	"	22 "	45,050	
Cláudio Herranz.....	"	"	316	Huertos.....	"	23 "	10,050	
Angel Carrero.....	"	"	454	Pajarejos.....	"	25 "	15,050	
Justo Plaza.....	"	"	499	Boceguillas.....	"	" "	17,950	
Miguel de Frutos.....	"	"	498	Condado.....	"	27 "	52,500	
José Vega.....	"	"	136	Segovia.....	"	28 "	46,050	
Martin Salcedo.....	"	"	5622	Villar.....	14	1 "	50,350	
Julian Orcajo.....	"	"	2004	Navares de Ayuso.....	"	2 "	45,100	
Francisco Arroyo.....	"	"	1081	Navares de las Cuevas.....	"	" "	30,200	
idem.....	"	"	1981	Navares de Ayuso.....	"	" "	493,800	
Juan R. Zorrilla.....	"	"	2205	Otones.....	"	" "	58,400	
Antonio Gonzalez.....	"	"	3540	idem.....	"	" "	100,050	
idem.....	"	"	3544	idem.....	"	" "	81,200	
idem.....	"	"	3543	idem.....	"	" "	100,050	
idem.....	"	"	3541	idem.....	"	" "	38,250	
idem.....	"	"	3552	idem.....	"	" "	65,600	
idem.....	"	"	3556	idem.....	"	" "	73,500	
idem.....	"	"	3558	idem.....	"	" "	35,150	
idem.....	"	"	3557	idem.....	"	" "	14,450	
idem.....	"	"	2201	idem.....	"	" "	47,900	
idem.....	"	"	2202	idem.....	"	3 "	64,400	
idem.....	"	"	2203	idem.....	"	" "	73,500	
idem.....	"	"	2204	idem.....	"	" "	47,050	
idem.....	"	"	5546	idem.....	"	" "	79,250	
idem.....	"	"	5547	idem.....	"	" "	62	
idem.....	"	"	3548	idem.....	"	" "	75,300	
idem.....	"	"	3549	idem.....	"	" "	44,500	
idem.....	"	"	3551	idem.....	"	" "	60,150	

(Se continuará.)



